

DECRETO ALCALDICIO N°15-2026-AL
(DEL 10 DE AGOSTO DE 2026)

“POR MEDIO DEL CUAL EL HONORABLE ALCALDE DEL DISTRITO DE DOLEGA, LICENCIADO MIGUEL R. PITTI CABALLERO, DICTA OTRAS DISPOSICIONES EN CUANTO A LA CELEBRACIÓN DE LA XXXI VERSIÓN DE LA FERIA AGROPECUARIA, GANADERA, CULTURAL Y ARTESANAL DE SAN FRANCISCO DE ASÍS, DEL DISTRITO DE DOLEGA. QUE SE DESARROLLARA DEL 30 DE SEPTIEMBRE AL 4 DE OCTUBRE DE 2026.”

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE DOLEGA EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES QUE LE CONFIERE LA LEY.

CONSIDERANDO:

Que, por mandato constitucional el municipio es la organización política autónoma de la comunidad establecida en un distrito, y que la organización municipal será democrática y responderá al carácter esencialmente administrativa del gobierno local.

Que, el artículo 234 de la Constitución Política de la República de Panamá, el artículo 3 de la Ley 106 del 8 de octubre 1973, sobre el Régimen Municipal, establece que las autoridades municipales tienen el deber de cumplir y hacer cumplir la Constitución y las Leyes de la República, los Decretos, Ordenes del Ejecutivo y las Resoluciones de los Tribunales de Justicia Ordinaria y Administrativa.

Que, el día 4 de octubre de cada año, se celebran “**Las Fiestas del Santo Patrono San Francisco de Asís en todo el Distrito de Dolega.**” y desde hace muchos años, como parte de estas celebraciones se ha llevado a cabo la Feria Agropecuaria, Ganadera, Cultural y Artesanal de San Francisco de Asís del Distrito de Dolega, en la cual los presentes se deleiten con exposiciones culturales, gastronómicas, bailables, agropecuarias, ganaderas artesanales y otras que dan a conocer nuestras costumbres y atractivos autóctono. Como parte de estas actividades desde el año 1994, dan a conocer las costumbres y tradiciones propias del legado que se ha creado a través de los años.

Que, por parte de la municipalidad se han realizado reuniones con el fin de organizar, para este año **LA XXXI VERSIÓN DE LA FERIA AGROPECUARIA GANADERA, CULTURAL Y ARTESANAL DE SAN FRANCISCO DE ASIS DEL DISTRITO DE DOLEGA**, que se desarrollará del 30 de septiembre al 4 de octubre del 2026.

ALCALDIA MUNICIPAL DE DOLEGA
SECRETARIA JUDICIAL
Lo anterior es fiel copia de su original
De 14 de Agosto de 2026
[Firma]
Secretaria



Que, en virtud de las consideraciones antes expuestas, el Alcalde del Distrito de Dolega, **LICENCIADO MIGUEL R. PITTI CABALLERO**.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR, a la Junta Directiva de la XXXI versión de la feria agropecuaria ganadera, cultural y artesanal de San Francisco de Asís. del distrito de Dolega, la realización de dicha festividad desde el 30 de septiembre al 4 de octubre de 2026. En las instalaciones del Municipio de Dolega y sus alrededores. La misma tiene la potestad y obligación para organizar y desarrollar las actividades programadas con motivo de dichas celebraciones.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR, a la nueva Junta Directiva de LA XXXI VERSIÓN DE LA FERIA AGROPECUARIA GANADERA, CULTURAL Y ARTESANAL DE SAN FRANCISCO DE ASÍS DEL DISTRITO DE DOLEGA, a celebrar las actividades desde el día 30 de septiembre al 4 de octubre de 2026, y La realización de las actividades propias de la feria quedando el programa de la siguiente manera: **“PROGRAMA DE ACTIVIDADES.”**

DIA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

FECHA	LUGAR	HORA	ACTIVIDAD
30/9/26	Casa de las Artes	7:00 p.m. a 7:30 p.m.	Inauguración
30/9/26	Casa de las Artes	7:31 p.m. a 8:30 p.m.	Presentaciones artísticas
30/9/26	Casa de las Artes	8:31 p.m. a 9:00p.m	Reconocimiento a los abanderados
30/9/26	Casa de las Artes	9:01 p.m. a 9:15p.m.	Palabras por José Saraña
30/9/26	Casa de las Artes	9:16 p.m. a 9:30p.m.	Palabras por el Sr. Alcalde MIGUEL PITTI CABALLERO
30/9/26	Casa de las Artes	9:31 p.m. a 9:45p.m.	Coronación
30/9/26	Casa de las Artes	9:46p.m. a 10:00	Corte de la Cinta del Palacio Municipal y corte de cinta del Área Agropecuaria.

DIA 1 DE OCTUBRE DE 2026

FECHA	LUGAR	HORA	ACTIVIDAD
1/10/26	Casa de las Artes	9:00 a.m. a 1:00p.m	Presentaciones escolares
1/10/26	Casa de las artes	3:00 p.m. a 5:00p.m.	Espacio libre (Juanka)
1/10/26	Casa de las artes	7:00 p.m. a 10; 00p.m	Presentaciones artísticas
1/10/26	Área Agropecuaria	10:00 a.m.	Charlas
1/10/26	Área Agropecuaria	12:00 m.d.	OTEIMA (2)
1/10/26	Área Agropecuaria	7:00 p.m.	Tamboritos

DIA 2 DE OCTUBRE DE 2026.

FECHA	LUGAR	HORA	ACTIVIDAD
2/10/26	Casa de las Artes	10:00 a.m. a 1:00p.m	Charlas FCA-OTEIMA
2/10/26	Casa de las artes	3:00 p.m. a 5:00p.m.	Espacio libre (Juanka)
2/10/26	Casa de las artes	7:00 p.m. a 10:0p.m	Presentaciones artísticas
2/10/26	Área Agropecuaria	10:00p.m. a 12:00 m.d.	Charlas con FCA

ALCALDIA MUNICIPAL DE DOLEGA
SECRETARÍA JUDICIAL
Lo anterior es fiel copia de su original
De 14 de 090561 de 20 26
Secretaría





Provincia de Chiriquí
Municipio de Dolega
Asesoría Legal

DIA 3 DE OCTUBRE DE 2026.

FECHA	LUGAR	HORA	ACTIVIDAD
3/10/26	Casa de las artes	10:00 a.m.	Cabalgata Caballito de palo
3/10/26	Casa de las artes	3:00 p.m.	Espacio libre (Juanka)
3/10/26	Casa de las artes	7:00 p.m. a 10:0p.m	Presentaciones artísticas
3/10/26	Área Agropecuaria	10:00 a.m.	Juzgamiento de Ganado

DIA 4 DE OCTUBRE DE 2026.

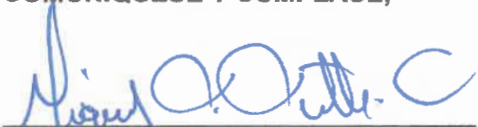
FECHA	LUGAR	HORA	ACTIVIDAD
4/10/26	Calles principales de Dolega.	7:00 a.m.	Carrera 5K
4/10/26	Calles principales de Dolega.	12:00 m.d.	Desfile Típico
4/10/26	Casa de las artes	2:00 p.m.	Desfile de Bandas
4/10/26	Calles principales de Dolega.	11:00p.m.	Cierre (murgas y reinas)

ARTICULO TERCERO: ORDENAR, a los Jueces Comunitarios de Paz diurno y nocturno del distrito de Dolega cabecera y a los brazos auxiliares; a los Policías Nacionales, Policías Municipales, y al Funcionario de Cumplimiento, para garantizar el desarrollo de la actividad Ferial de San Francisco de Asís, y velar que se cumplan las leyes.

ARTICULO CUARTO: ENVIAR, el presente decreto tiene vigencia, a partir de su firma y publicación en gaceta oficial, para la actividad descrita en el artículo primero de este decreto.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Constitución Política de la República de Panamá, en su artículo 234, la Ley 38 del 31 de julio de 2000. Ley 106 del 8 de octubre de 1973.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


LICDO. MIGUEL R. PITTI CABALLERO
ALCALDE DEL DISTRITO DE DOLEGA


LICDA. MARÍA Y. MONTOYA C.
SECRETARIA JUDICIAL

